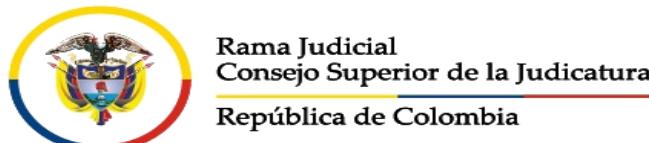


**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Informo señor Juez que en este asunto, el apoderado demandante ha solicitado la fijación de una nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado y secuestrado por cuenta de este proceso. Caucasia, abril 27 de 2023. Sírvase proveer.

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ  
SECRETARIO



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO**  
Caucasia (Ant.), veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 177

REFERENCIA : EJECUTIVO POR ALIMENTOS  
DEMANDANTE : JESÚS ANDRÉS LONDOÑO BETANCUR  
DEMANDADO : WILLIAM DE JESÚS LONDOÑO ORTIZ  
READICADO : 05-154-31-84-001-2009-00177-00  
  
ASUNTO : SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART. 452 C.G.P.

En atención a la solicitud hecha dentro de este asunto por el apoderado de la parte ejecutante, se señala como nueva fecha para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble embargado y secuestrado dentro de este proceso, el día 28 de junio de 2023 a las nueve (9:00) horas.

En la diligencia se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 452 del CGP.

Se ordena realizar la publicación indicada en el artículo 450 ibídem.

La base de la licitación se fija en el 70% del avalúo del bien sujeto a remate.

**NOTIFIQUESE:**

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA  
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE CAUCASIA ANT.**

**CERTIFICO:** Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 040 fijado hoy 28/04/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ  
El secretario